

# Nuevo Compendio de Normas de Cambios Internacionales Entidades del MCF

Departamento Sistema Integrado de Información de Derivados  
**División Estadísticas y Datos**

# Agenda



Nuevo Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI)



Reportes Entidades del MCF



Sistema de Información Cambiaria (SICAM)



Acreditación

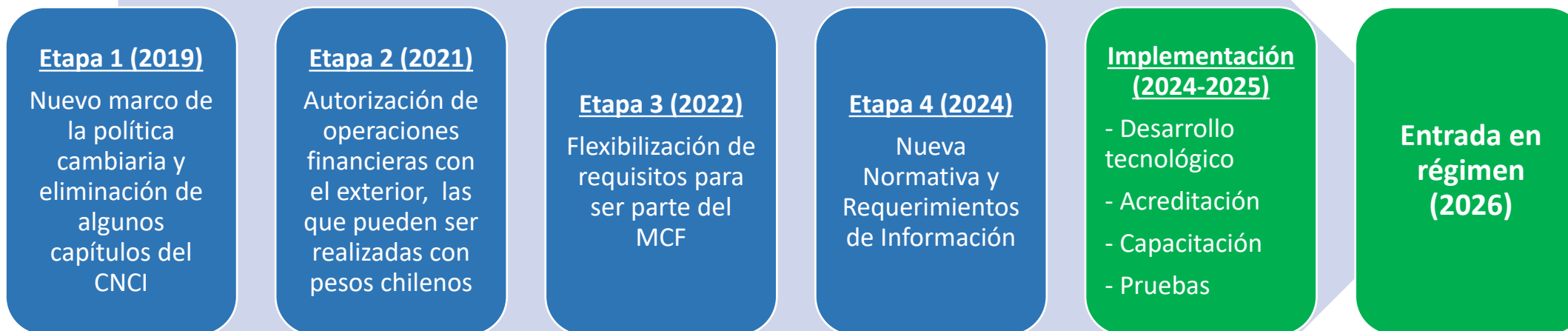


Calendario de implementación

A 3D rendering of a globe on a stand, set against a background of a grid and perspective lines. The globe is semi-transparent, showing the continents of South America and Africa. The stand is a simple, rounded base. The background consists of a light blue grid with perspective lines that create a sense of depth and movement.

**Nuevo CNCI** |

La modernización de la regulación cambiaria fue un proyecto que se realizó en cuatro fases, culminando con la publicación de un nuevo Compendio de Normas de Cambios Internacionales que entrará en vigor en enero 2026



## Capítulo I

### Marco General de la Política y Normativa Cambiaria

#### Mercado Cambiario Formal

- Las entidades del MCF deben informar al BCCh todas las operaciones de cambios internacionales (OCIs) que efectúen o que sean realizadas a través de ellas.
- El BCCh podrá requerir antecedentes adicionales de las OCIs.
- Las entidades del MCF deben conservar la documentación de las OCIs de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 LGB (6 años)

#### Las siguientes OCIs deben ser canalizadas a través del MCF e informadas al BCCh:

- Operaciones relacionadas a activos y pasivos con el exterior de bancos y custodios.
- Operaciones financieras relacionadas a activos y pasivos con el exterior personas naturales o jurídicas residentes en Chile.

#### Principales usos de la información recopilada por el BCCh

- Análisis de estabilidad financiera.
- Monitoreo del mercado cambiario.
- Elaboración y publicación de estadísticas cambiarias y del sector externo.
- Publicación del dólar observado

## Capítulo II

### Sistema de Información sobre Operaciones de Cambios Internacionales

I. Operaciones de Cambios Internacionales del MCF

II. Empresas Bancarias

III. Custodios nacionales e internacionales

IV. Empresas no bancarias y personas naturales

# Las entidades del MCF deben entregar información granular y de alta frecuencia al Banco Central

2.1	Compra, venta y transferencia de divisas	Transaccional	Bancos: <b>Diaria (t+1)</b> No Bancos: <b>Mensual</b>	Bancos: <b>10:00 hrs. día hábil siguiente.</b> No Bancos: <b>5 días hábiles mes siguiente.</b>
2.2	<b>NEW</b> Información de saldos por moneda	Saldo cuenta cambio y conversión		
3.1	Dólar Observado	Transaccional	<b>Diaria (t)</b>	<b>16:30 hrs.</b> Con operaciones hasta las 16:00

# Las entidades del MCF deben entregar información granular y de alta frecuencia al Banco Central

4.1 **NEW** *Reemplaza al SIM04*  
Activos y pasivos con el exterior

Saldos cuentas contables

Mensual

12 días hábiles mes siguiente

5.1 **NEW** *Incluye custodios nacionales*  
Inversiones del exterior en las que intervengan custodios

Por instrumento

Mensual

12 días hábiles mes siguiente

7.1 Créditos y bonos con el exterior  
7.2 Pagos de créditos y bonos externos

Transaccional

Por evento

7.1: día hábil previo al ingreso de las divisas  
7.2: 5 días hábiles mes siguiente


7.3 **NEW**  
Saldo de endeudamiento con el exterior

Saldos por tipo de instrumento

Trimestral

10 días hábiles semestre siguiente





# Compra, venta al contado y transferencia de divisas (POSCAM)

Sistemas 2.1

# Sistema 2.1: Compra, venta al contado y transferencia de divisas ¿Qué hay de nuevo?



1. Campos de información



2. Estructura de reporte



3. Modificación de operaciones



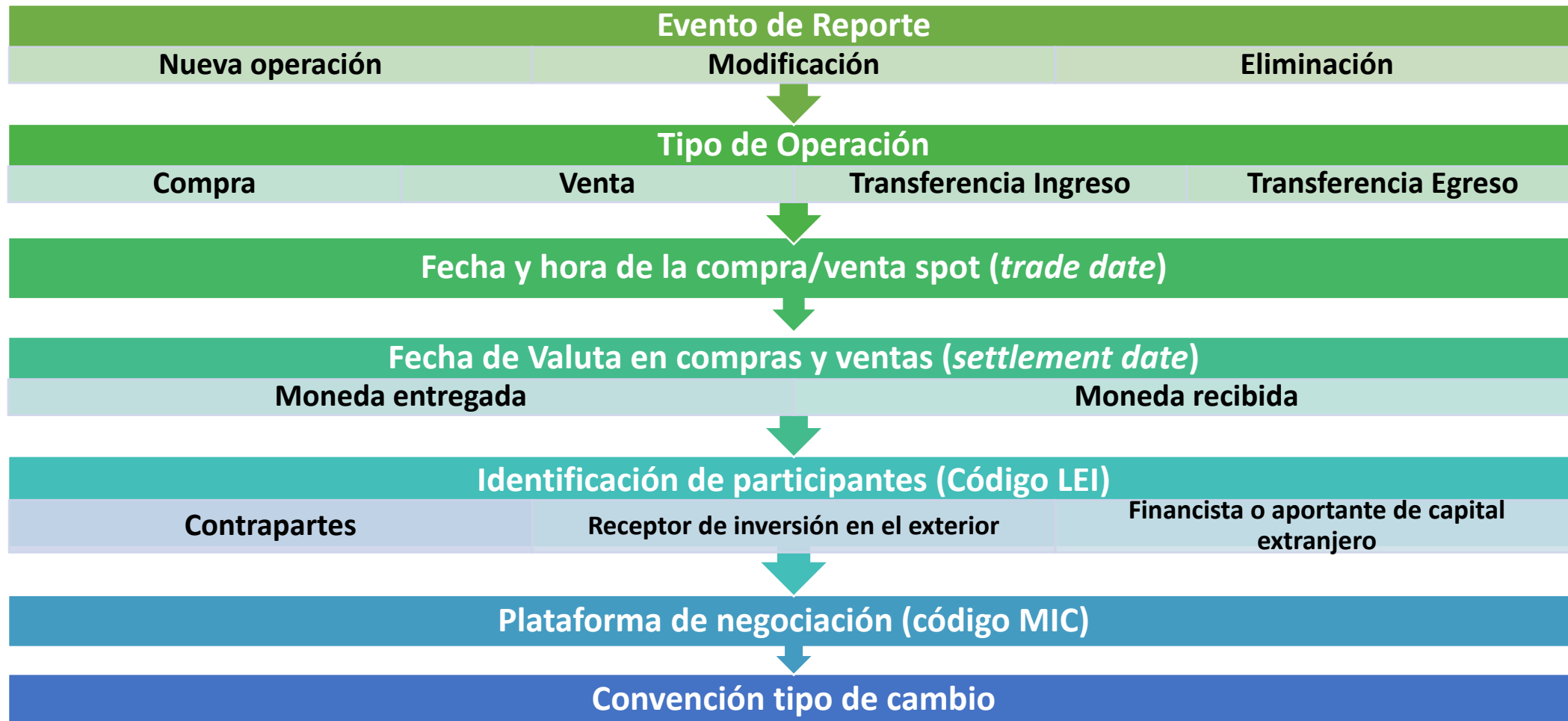
4. Operaciones entre monedas extranjeras



5. Códigos de operación de cambios

# 1. Campos de información: Se reducen de 42 a 32.

## Se incorporan nuevos campos

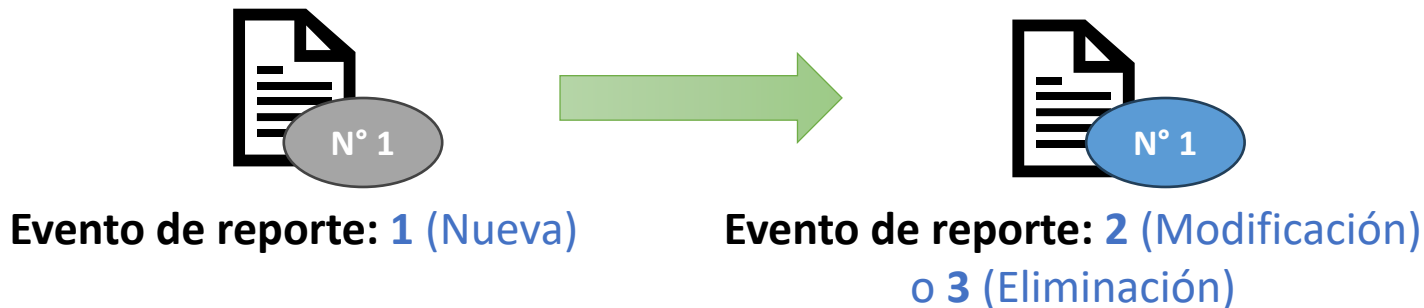


## 2. Modificación de operaciones: Se sustituye la operativa de *anulación y reemplazo*.

Actual:



Nuevo:



### 3. Nueva estructura de reporte: Se utilizará archivo csv delimitado, con anchos máximos por campo.

Actual:

```
0020240605130  
100000010123456789JUAN PEREZ JACKSON 011008099701300000100000000000010000000000085025 0000000  
500123456720240103  
60PLANILLA DE PRUEBA  
99000001000000000000000000000001000001000003
```

Nuevo:

```
1;0;2024-06-04T10:45:23;2024-06-05;2024-06-05;1;999999999;;BANCO EJEMPLO;123456789;;JUAN ;;;;
```

Se deja atrás el archivo plano (\*.txt) de ancho fijo por campo, y se utilizará un archivo plano (\*.csv) delimitado por punto y coma, con anchos máximos por campo

# 3. Nueva estructura de reporte: Una línea, una planilla.

**Actual:**

```
0020240605130  
100000010123456789JUAN PEREZ JACKSON 011008099701300000100000000000010000000000085025  
500123456720240103  
60PLANILLA DE PRUEBA  
99000001000000000000000000000001000001000003  
0000000
```

**Nuevo:**

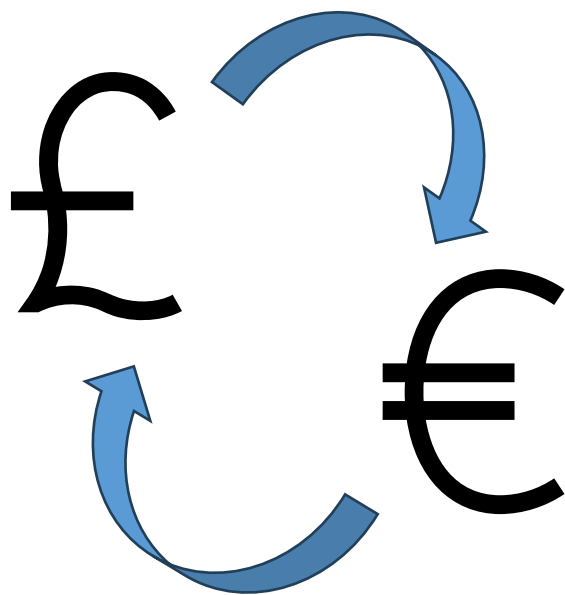
```
→ 1;01;2024-06-04T10:45:23;2024-06-05;2024-06-05;1;999999999;;BANCO EJEMPLO;123456789;;JUAN ;;;;;;
```

Se reemplaza la estructura por tipo de registro (00, 10, 20, ...) por una línea única de reporte por Planilla

Junto con esto, se eliminan los registros de encabezado (*header*) y cuadratura.



## 4. Operaciones entre monedas extranjeras: Se informan como una sola transacción.



- En SICAM, se informarán los *arbitrajes* indicando la moneda extranjera recibida y la moneda extranjera entregada
- Si la operación es realizada entre entidades del MCF, deberá informarse con el código 500101.
- Si las divisas adquiridas se utilizarán, por ejemplo, para pagos de obligaciones de deuda, se deberá presentar una Transferencia con el código de operación de cambios correspondiente a la naturaleza de la operación.

## 5. Nuevos Códigos de Operación de Cambios: se agrupan en secciones por naturaleza de la transacción.

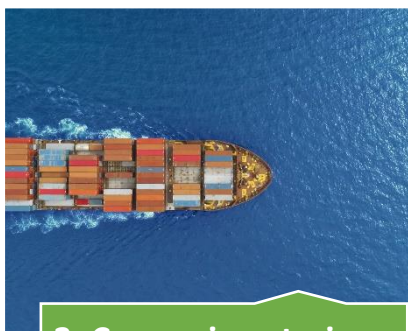
- En SICAM, los códigos de operación de cambios estarán agrupados por naturaleza de la operación, en las siguientes clasificaciones:



1. Activos con el exterior



2. Pasivos con el exterior



3. Comercio exterior y otros



4. Derivados



5. Transacciones financieras nacionales



## 5. Nuevos Códigos de Operación de Cambios: Se reducen de 163 a 76.

Actual:

10052	Compras a entidades bancarias
20052	Ventas a MCF no bancarios
10053	Compras a MCF no bancarios
20053	Ventas a MCF no bancarios

Nuevo:

500101	Compra/venta de divisas a entidades del MCF
--------	---

Se mantiene un código por concepto, el cual sirve para compras/ingresos y ventas/egresos.

# Información de Saldos por Moneda

Sistema 2.2

## Sistema 2.2: Información de Saldos por Moneda (Cuenta de Cambio y Conversión / Registros auxiliares)

- En este Sistema se debe informar el **saldo de la cuenta de cambio y conversión** (MCF Bancario) y los **registros auxiliares** (MCF No Bancario) por moneda extranjera, en las siguientes frecuencias y plazos:

### Bancos

#### Diariamente

Antes de las **10:00 hrs** del día hábil bancario siguiente

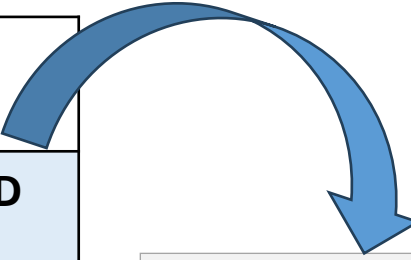
### No Bancos

#### Mensualmente

Dentro de los **5 primeros días hábiles bancarios** del mes siguiente

Se reporta una línea por cada moneda que compone el saldo, indicando monto, paridad y equivalencia en USD.

<b>Cuenta de cambio y conversión</b>			
Banco Ejemplo (95.555.555-8) – 31/05/2024			
<b>Moneda</b>	<b>Monto moneda origen</b>	<b>Paridad</b>	<b>Monto en USD</b>
USD	1.500.000	1	1.500.000
EUR	740.000	0.9228	801.907,24
GBP	36.000	0.7851	45.854,03



```
955555558;2024-05-31;1500000;1500000;USD;1  
955555558;2024-05-31;801907.24;740000;EUR;0.9228  
955555558;2024-05-31;45854.03;36000;GBP;0.7851
```





# Información para el Cálculo del Dólar Observado

Sistema 3.1

# Sistema 3.1: Información para el cálculo del Dólar Observado

## ¿Qué hay de nuevo?



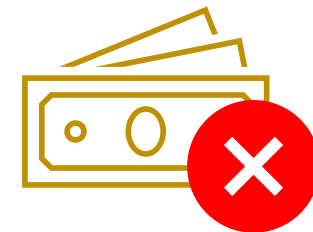
### Reporte exclusivo

La información para el DO estará separada de POSCAM.



### Archivo simplificado de 11 campos

Mismo archivo para envío habitual y por Contingencia.



### Sólo spot USD-CLP

**No se deben informar** operaciones afectas a derivados ni afectas a spot observado

Importante: Cabe considerar que se deben informar sólo operaciones spot USD-CLP negociadas el mismo día (*trade date*)

# Entre los campos a solicitar se destacan: Fecha y hora de la operación, código LEI y Plataforma de Negociación.

**Identificación de la operación**

- **Fecha y hora de la operación**
- **Tipo de operación:** Compra o venta
- **Identificador de la operación**

**Identificación de la contraparte**

- **RUT**
- **LEI:** para contrapartes extranjeras
- **Nombre de la contraparte**

**Condiciones financieras**

- **Plataforma de negociación**
- **Moneda**
- **Tipo de cambio**

99999998K;2023-08-17T12:15:36;1;015;2004789001;LCZ7XYGSLJUHFXXNXD88;Contraparte;OTC;10000000;9502500000;950.25

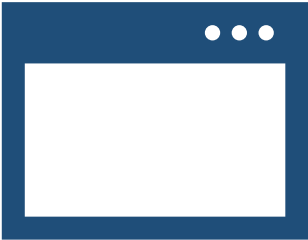
Una operación informada para el Dólar Observado (Sistema 3.1) debe ser informada nuevamente, con todos sus detalles, en la POSCAM (Sistema 2.1).



# Sistema Información Cambiaria: SICAM



# El SICAM será la plataforma de recepción de la información de operaciones de cambios internacionales al BCCh



## Ingreso al Sistema

- Autenticación



## Administración de Usuarios

- Acreditación



## Carga

- Archivo plano
- Ingreso manual
- API



## Consulta de Operaciones

- Por Sistema
- Según perfil

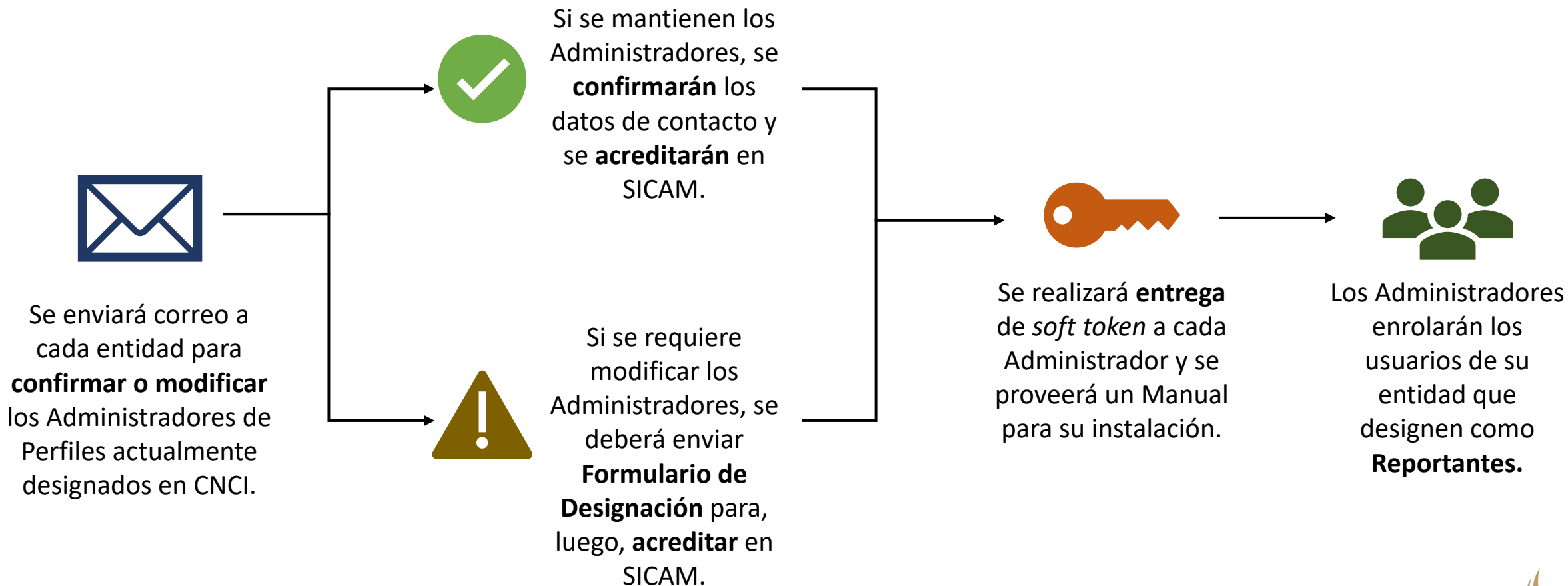


# El ingreso al SICAM contará con doble factor de autenticación: Contraseña y *soft token*.





# Entre Junio y Septiembre de 2024 se realizará la Acreditación de las Entidades del MCF para el SICAM.



**Importante:** Sólo se puede designar un máximo de 2 Administradores de Perfiles por entidad.



El SICAM proveerá 3 vías por las cuales se podrá enviar la información.



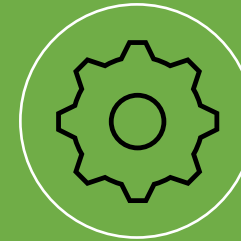
### Archivo plano

- Formato \*.csv



### Ingreso manual

- Interfaz web



### API

- Transmisión en tiempo real



## Se podrá transmitir información al SICAM vía API, valiéndose de los beneficios de esta tecnología.

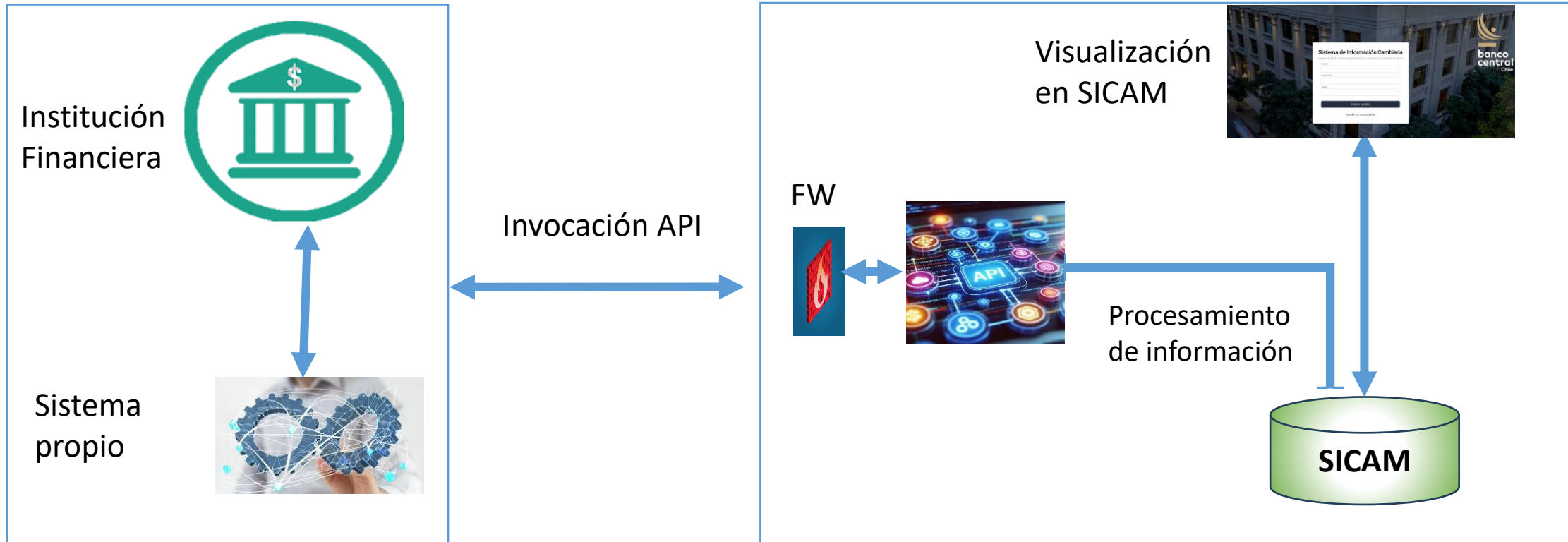
- Disminución operación manual de generación y carga de archivos.
- Automatización de procesos invocando servicios mediante integración punto a punto.
- Opción de ingresar transacción por transacción la información, se rescata el dato en su origen mejorando tiempos de proceso.
- Uso de canal seguro para transmisión de la información.
- Respuesta inmediata en servicio, indicando errores detectados en la transacción.







# SICAM-API





# Para el envío de información a través de API, se contemplan los siguientes requerimientos generales:

## Enrolamiento inicial



La entidad reportante deberá informar al BCCh la IP desde donde se conectarán, para ingresarla a la lista blanca utilizada en el FW de este flujo.

## Operación



### Obtener Token:

- Usuario, contraseña e IP registrados
- Usuario y contraseña correcta



### Envío transacciones:

- Token válido
- Reporte habilitado para la entidad
- Validaciones asociadas a las transacciones



## El Sistema permitirá que las Entidades MCF consulten las operaciones ya informadas al SICAM.



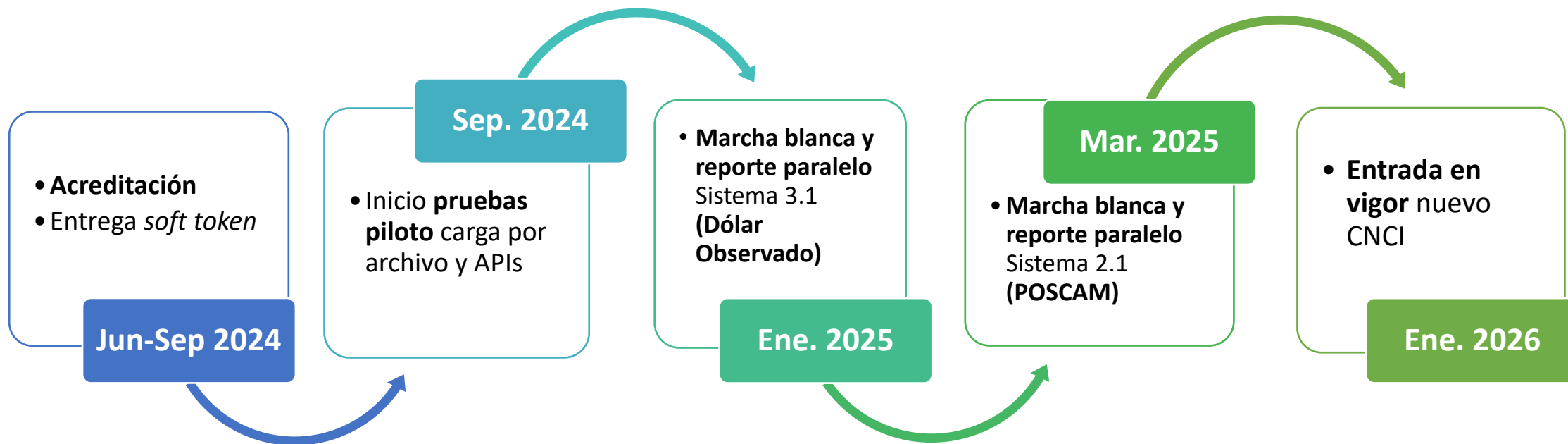
- Se podrá realizar búsquedas por transacción, así como consultas de archivos informados, para cada Sistema.
- Dentro de los filtros de búsqueda, se destacan: Fecha, Tipo de operación, contraparte, etc.
- Adicionalmente, el SICAM permitirá a cada usuario guardar filtros específicos como *consultas predeterminadas*.





# Calendario de implementación

# Calendario de implementación Sistemas 2.1, 2.2 y 3.1 para Entidades MCF



# Nuevo Compendio de Normas de Cambios Internacionales Entidades del MCF

Departamento Sistema Integrado de Información de Derivados  
División Estadísticas y Datos

Si desea agendar una reunión bilateral con nuestro equipo para abordar dudas específicas, no dude en contactarnos a través del correo electrónico [cnci@bcentral.cl](mailto:cnci@bcentral.cl).

Departamento Sistema Integrado de Información de Derivados  
División Estadísticas y Datos